



# Municipalidad Distrital de San Miguel

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2019-MDSM/CM

San Miguel, 13 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de San Miguel, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de noviembre de 2019, acordó por mayoría, la emisión de la Ordenanza Municipal que modifica el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización de Funciones R.O.F. de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

VISTOS:

El Informe N° 121-2019-MDSM/GAT/VCCS, de fecha 19 de julio de 2019, Opinión Legal N° 311-2019-MDSM/OAJ, de fecha 06 de agosto de 2019, Informe N° 031-2019/MDSM/SGPI-PMI/PAP, de fecha 09 de agosto de 2019, Informe N° 266-2019-MDSM/GPPeI, de fecha 29 de agosto de 2019, Opinión Legal N° 421-2019-MDSM/OAJ, de fecha 02 de octubre de 2019, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia, radicando esa autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el numeral 3 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interna y del funcionamiento del gobierno local; en concordancia con el Artículo 40° que prescribe; las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna;

Que, el numeral 8 del artículo 9°, de la Ley en comento, establece que el Concejo Municipal, tiene como atribuciones aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Ordenanza N° 002-2019-MDSM/CM, de fecha 31/01/2019 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, (ROF), Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, mediante Informe N° 121-2019-MDSM/GAT/VCCS, de fecha 19 de julio de 2019, el Gerente de Administración Tributaria CPC. Víctor CCARI SUCASACA, requiere delegación de funciones de Fiscalización y Control al Gerente Municipal de la Entidad;

Que, mediante Opinión Legal N° 311-2019-MDSM/OAJ, de fecha 06 de agosto de 2019, el Abg. Rogelio CONDORI MAMANI, Asesor Legal de la Entidad opina; Se declare improcedente la solicitud vertida en el artículo precedente y recomienda; Que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones (...), FORMULE la modificación de la Estructura Orgánica y el ROF de la MDSM, para la incorporación e implementación de la Unidad Orgánica de Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico Articulado, estableciendo sus funciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 031-2019/MDSM/SGPI-PMI/PAP, de fecha 09 de agosto de 2019, el Ing. Percy ARCE PARI, Sub Gerente de Planeamiento Institucional y PMI, formula la PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA Y ROF, manifestando en forma expresa lo siguiente: "este despacho remite la propuesta de modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Miguel donde se incluye a la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal como órgano de línea dependiente de la de la Gerencia de Desarrollo Económico Articulado, por lo que, esta propuesta debe de presentarse en la próxima Sesión de Concejo Municipal para su análisis, evaluación y aprobación según corresponda";

Que, mediante el Informe N° 266-2019/MDSM/GPPeI, presentado en fecha 29.08.2019, el Ing. Fredy QUISPE TINTAYA, Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Inversiones, remite la PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA Y ROF, manifestando en forma expresa lo siguiente: "se incluye a la *Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal* como órgano de línea dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico Articulado, por lo que, esta propuesta se debe presentar al pleno para su análisis, evaluación y aprobación según corresponda";

Que, mediante Opinión Legal N° 421-2019-MDSM/OAJ, de fecha 02 de octubre de 2019, el Abg. Rogelio CONDORI MAMANI, Asesor Legal de la Entidad opina; Por la procedencia de la modificación DEL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), de la Municipalidad Distrital de San Miguel, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 02-2019-MDSM/CM, incluyendo la Sub Gerencia de

